# Economía Informa núm. 385 marzo - abril • 2014

# Sobre los dilemas éticos de la evaluación de programas sociales y su normatividad

On the ethical dilemmas of evaluating social programs and regulations

Curtis Huffman Espinosa\*

### Resumen

Basar la asignación de presupuesto en los resultados de las acciones públicas es una tendencia relativamente nueva en nuestro país y busca asentar la administración de los recursos públicos en la evidencia más científica posible de la eficacia y eficiencia de dichas acciones. El presente artículo trata de ajustar el fiel de la balanza que sopesa los riesgos y beneficios esperados de la evaluación de programas y políticas de desarrollo social poniendo en perspectiva el desarrollo de experimentos sociales, desde un punto de vista epistemológico. Nuestro argumento consiste en mostrar que la creencia dogmática de que las evaluaciones de impacto experimentales gozan de una estatus epistemológico privilegiado puede conducir a la modificación injustificada de la estructura de riesgos que enfrentan los sujetos de desarrollo en detrimento de estos últimos.

### Palabras clave:

- Evaluación de programas
- Experimentos sociales
- Dilemas éticos
- Normatividad

### **Abstract**

Evidence based budgeting is a relatively new movement in Mexico that seeks to put public management on a firmer scientific footing. This paper strives to adjust the pointer of the balance that weighs the expected risks and benefits of federal social program evaluation by examining the epistemological grounds of social experiments. Our argument consists in showing that the dogmatic believe that social experiments carry special scientific weight may lead to an unjustified modification of the expected risk and benefits structure that face the subjects of development against their interests. With this paper we hope to start a public discussion of the ethical matters of social program evaluation and the dearly need of an institutional framework that safeguards the social rights of the people.

### Keywords:

- Program Evaluation
- Social Experiments
- Ethical Dilemmas
- Regulation

JEL: C82, C93, D63

### Introducción

La evaluación de los programas y acciones públicas orientadas al desarrollo social, como toda investigación científica aplicada al estudio del ser humano, expone necesariamente a los sujetos de estudio a algún tipo de riesgo. Desde la simple recolección de datos hasta la asignación de tratamientos, la evaluación de programas de desarrollo social modifica la estructura de riesgos y beneficios esperados de los sujetos de desarrollo. Esta intervención que resulta de cualquier ejercicio de evaluación, si bien algunas intervenciones son más

<sup>\*</sup> Es Maestro en Economía por El Colegio de México, donde actualmente estudia el doctorado en economía.. 🔳 🔳

"invasivas" que otras, no puede más que justificarse exclusivamente en la proporción de los beneficios esperados de cada investigación particular. De ahí que resulte de la mayor importancia tener una idea clara –epistémico-crítica– de los beneficios esperados de este tipo de investigación científica aplicada.

No es una exageración afirmar que en la práctica de la evaluación de programas se considera que evaluaciones experimentales¹ –un tipo de evaluación particularmente invasivo que generalmente proyecta retener o aplazar el apoyo de los programas y acciones de desarrollo públicas— cuentan con virtudes epistémicas especiales que las posicionan como la evidencia más objetiva y científica posible –a menudo se considera, incluso, que éstas son esenciales para probar (o extraer cualquier conclusión) de manera verdaderamente científica del impacto o efectividad de un programa de desarrollo.

El objetivo de este breve artículo es poner en perspectiva el desarrollo de evaluaciones experimentales a los programas de desarrollo social, desde un punto de vista epistemológico, para mostrar que la creencia dogmática de que las evaluaciones de impacto experimentales garantizan la validez interna de las mismas puede conducir a la modificación injustificada de la estructura de riesgos que enfrentan los sujetos de desarrollo en detrimento de sus derechos sociales.

Nuestra posición, que habremos de desarrollar en las siguientes secciones, puede resumirse como sigue. La cuestión no es oponerse o respaldar los experimentos sociales irreflexivamente a manera de principio, sino decidir cuál marco de evaluación es el más apropiado dependiendo del contexto de cada programa y acción de desarrollo atendiendo siempre a los problemas éticos inherentes a la investigación social aplicada. La posibilidad y, consecuentemente, la decisión de aleatorizar en una evaluación determinada depende de sopesar críticamente el valor de la información que se espera obtener y el efecto que este tipo de evaluaciones tienen sobre la estructura de riesgos y beneficios que enfrentan los sujetos de desarrollo.

En la siguiente sección se revisan los argumentos detrás de considerar al experimento aleatorio como condición *sine qua non* para la obtención de evidencia del impacto de un programa o acción de desarrollo social. En la tercera sección se analizan los supuestos detrás de estos argumentos y por último se resalta la importancia de mantener una posición epistemológica crítica de los aspectos metodológicos de la evaluación de los programas sociales para sopesar los riesgos y beneficios de las evaluaciones experimentales.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> También referidas como experimentos aleatorios, experimentos sociales, evaluaciones de asignación aleatoria o RCT por sus siglas en ingles (Randomized Controlled Trials).

# ¿Qué cuenta como evidencia en la evaluación de los programas y acciones de desarrollo social?

Recientemente Paul Gertler, Sebastián Martínez, Patrick Premand, Laura B. Rawlings y Christel M. J. Vermeersh (2011), han dado cuenta de manera sucinta de esta posición que considera a la evaluación experimental como el ideal regulativo de la evaluación de programas en una publicación del Banco Mundial:

"Cuando se asigna aleatoriamente a los beneficiarios de un programa entre una población elegible numerosa, se puede hacer una estimación **robusta** del contrafactual, lo que se considera **la regla de oro** de la evaluación de impacto" (Gertler *et. al.*, 2011 p. 50, énfasis añadido).

Es un consenso entre los evaluadores que las evaluaciones de control aleatorio son el ideal regulativo al que toda evaluación del impacto de un programa o política debe aspirar.

Los argumentos detrás de esta creencia son razonablemente directos. Así, por ejemplo, de acuerdo con Gertler et. al. (2011):

"El propio proceso de asignar aleatoriamente unidades a los grupos de tratamiento y de comparación producirá dos grupos con muchas probabilidades de ser **estadísticamente idénticos**, siempre que el número al que se aplique la asignación aleatoria sea lo suficientemente grande. Con un gran número de observaciones, la asignación aleatoria producirá grupos con un **promedio de todas sus características estadísticamente equivalente**" (Gertler *et. al.*, 2011, p. 51, énfasis añadido).

En este mismo sentido Fernando Cortés (2008) afirma con claridad que

"El diseño de grupo de control con pretest/postet es el experimento social más simple de libro de texto (Campbell D. y J. Stanley, 1973, 32 a 53). En éste se emplean dos grupos uno experimental y otro de control y se hacen equivalentes por medio de la asignación aleatoria de cada caso a uno u otro grupo. En este tipo de experimento el control de factores explicativos distintos de X cuyos efectos podrían confundirse con los de la variable experimental se deja en manos del azar. Los casos que formarán parte de cada grupo se asignan aleatoriamente, de este modo las variables que los caracterizan tienden

a distribuirse de manera aproximadamente igual en ambos. Además, una vez conformados los dos grupos es nuevamente el azar quién decide cuál será el experimental y cuál el de control" (Cortés, 2008, p. 76).

De acuerdo con esta influyente línea de argumentación, la aleatorización puede, de un solo golpe, generar grupos estadísticamente indistinguibles no sólo en términos de todos los posibles factores confusores —los factores explicativos distintos de **X** cuyos efectos podrían confundirse con los de la variable experimental— observables y conocidos, sino también de los no observables e incluso insospechados. Esto es, la aleatorización garantiza la validez interna del experimento; es decir, que el grupo de comparación sea válido, es decir, que produzca una estimación válida de lo que habría ocurrido si el tratamiento no hubiera tenido lugar.

Siguiendo en argumento desplegado por Cortés (2008):

"En la medida que **la aleatoriedad haga bien su trabajo** se tendrá control sobre el efecto de las variables confusoras por lo que, en principio, se podrá sostener que la diferencia que se registre en la variable dependiente después de la operación de la variable experimental será consecuencia de ella y no de las variables confusoras, o más precisamente que la diferencia que se observa en Y entre ambos grupos al comienzo del experimento es distinta a la que se registra después que se manipuló la variable explicativa. Es claro que si **la aleatorización fue exitosa** las diferencias que se observen en las mediciones *ex ante* sólo serán explicadas por fluctuaciones de azar...

Este diseño [el experimental], además de controlar las variables que diferencian a los individuos, permite hacer lo propio con los impactos de las variables externas que llevarían erróneamente a adjudicar el efecto causal a la variable experimental garantizando así la validez interna." (Cortés, 2008, p. 77, énfasis añadido).

O bien, que, una vez que se lleva a cabo el experimento hay buenas razones para argumentar que se han controlado todas las fuentes que atentan contra la validez interna de la evaluación; esto es, que se cuenta con un grupo de comparación que produce una estimación válida de lo que hubiera ocurrido si el programa no hubiera tenido lugar.

# ¿Qué quiere decir que "la aleatorización sea exitosa" o "haga bien su trabajo"?

Aparentemente lo que se está afirmando es que si la división entre grupo de control y tratamiento es llevada a cabo aleatoriamente entonces, con respecto a cualquier factor confusor, es improbable que la distribución entre ambos grupos esté sesgada comparada con la distribución de la población en su conjunto, en la que dicha improbabilidad crece con la magnitud del sesgo y el tamaño de la muestra. Esto es que si la aleatorización fuese llevada a cabo indefinidamente, el número de casos de grupos sesgados con respecto a ese factor confusor sería muy pequeño en comparación.

De ahí que más adelante en ese mismo apartado Cortés (2008) afirme que:

"Las leyes de la Estadística proporcionan un marco conceptual que permite suponer que la formación de grupos a través de la aleatorización **garantiza** que **todas** las variables conocidas o no por el investigador están igualmente presentes" (Cortés *et. al.* 2008, p. 80, énfasis añadido).

Es esta línea argumental la que conduce a considerar al diseño de controles aleatorios como el método más robusto para la estimación de contrafactuales presentándose como la "regla de oro" de la evaluación de impacto. De acuerdo con esta creencia ampliamente difundida, el proceso de asignación aleatoria garantiza que las características, tanto observadas como no observadas, de los grupos de tratamiento y control sean equivalentes, lo que resuelve sortear la eventualidad de confundir el efecto del programa con el de cualquier otro factor explicativo.

Sin embargo, hay un salto cualitativo nada despreciable entre garantizar la validez interna de una evaluación y, por otro lado, aceptar que si la aleatorización fuese llevada a cabo indefinidamente, el número de casos de grupos sesgados con respecto a un factor confusor particular sería muy pequeño en comparación.

Desde luego, es siempre posible que la aleatoriedad no "haga bien su trabajo"; esto es, que no sea "exitosa". Es perfectamente posible que un proceso aleatorio impecablemente aplicado genere por casualidad una división de grupos control y tratamiento que esté sesgada notablemente con respecto a algún factor confusor observable en particular.<sup>2</sup> Mas una vez que se toma en

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En esta sección seguimos de cerca parte de los argumentos desplegados por John Worrall (véase Worral, 2002 y 2007).

cuenta la posibilidad de la existencia de un número indefinidamente grande de posibles variables confusoras.

Incluso si hay una pequeña probabilidad de que un factor confusor esté desbalanceado, dado que hay  ${\bf k}$  posibles de factores confusores, entonces, parecería seguirse que la probabilidad de que alguno de estos factores esté desbalanceado podría ser, hasta donde sabemos, muy alta. Pensando en posibles variables confusoras independientes, la probabilidad de que al menos una de ellas muestre una diferencia significativa entre los grupos de tratamiento y control, a un nivel de significancia es , que para un número modesto de 10 covariables y un nivel de significancia de 5% , esta probabilidad es igual a 40% (Morgan y Rubin, 2012).

Ciertamente, la sugerencia de los más acérrimos defensores de las evaluaciones experimentales es que siempre que se encuentren disponibles datos anteriores a la exposición a la intervención, estas eventualidades pueden mitigarse revisando el balance de posibles variables confusoras antes de que el experimento tenga lugar.

Así, por ejemplo, Cortés (2008) afirma sobre la evaluación del programa Progresa Oportunidades que:

"En efecto, la aleatorización del modelo experimental genera dos grupos equivalentes de acuerdo con las leyes de la estadística, pero en el caso en que la selección es **parcialmente gobernada por el azar** es necesario estudiar si al inicio de la aplicación del Programa los grupos no presentaban diferencias significativas en las variables que podrían introducir sesgos en la identificación de los efectos inducidos por él, es decir, que no difieren en otras variables que tienen relación con Y." (Cortés, 2008, p. 80).

Una vez que se ha aceptado que en cualquier asignación aleatoria existen factores observables que pueden estar desbalanceados en ambos grupos —y los más acérrimos defensores de los experimentos aleatorios aceptan esto; aunque curiosamente sugieran re-aleatorizar (o emplear alguna otra técnica estadística apropiada para controlar por dicha variable) hasta encontrar balance antes de deliberadamente balancearles (Morgan y Rubin, 2012)—, entonces parece difícil de negar que es mejor contar con un grupo de control y experimental deliberadamente pareado, en cuanto a evitar que posibles confusores observables contaminen las observaciones en los resultados de interés, que dejarlo a la casualidad de una moneda.

Esto por supuesto da al traste con la afirmación de que este diseño "garantiza" la comparabilidad de los dos grupos (validez interna). De la misma manera, el consejo que a menudo se escucha de los defensores de las evaluaciones experimentales de que uno debería, en aras de la simplicidad y la eficiencia pragmática, controlar explícitamente por algunas variables dejando todo el resto a la aleatoriedad, parece arrojar importantes dudas sobre el argumento de que contar con un control aleatorio es garantía de una inferencia causal.

Es importante notar que no se está insistiendo simplemente en el punto de que es siempre lógicamente posible que no haya una conexión causal real entre el tratamiento **T** y la variable de resultado **Y**, a pesar de haber encontrado un efecto estadísticamente significativo; esto es, incurrir en el error tipo I (error tipo , o falso positivo). No sólo no hay razones para pensar que los resultados de una asignación aleatoria única, sin importar cuán perfectamente balanceada esté la moneda utilizada, son "ideales" —con ello se quiere decir internamente válidos; esto es cuando los resultados observados reflejan la "verdadera" situación con respecto a la población en estudio (el conjunto de individuos/unidades involucrados en la evaluación)—, sino que no es posible tener un estimado de cuán lejos ésta difiere de dicha situación "ideal" toda vez que el experimento no es llevado a cabo más que una sola vez.

El punto es que los resultados de la mera asignación aleatoria llevada a cabo en una evaluación experimental particular pueden no dar ninguna razón para pensar que la división entre los grupos experimental y control no está sesgada de ninguna manera; esto es que la aleatorización no es necesaria ni suficiente para legitimar la inferencia causal y garantizar la validez interna de la evaluación.

Es posible extraer conclusiones legítimamente causales si, y sólo si, no se tiene duda razonable alguna de que se han descartado todas las explicaciones alternativas posibles del efecto diferentes a la intervención bajo escrutinio. En este sentido, la principal conclusión de esta sección es que es posible no tener este tipo de dudas incluso si el control no es aleatorio; y por el contrario, es posible de hecho tener dudas justificadas, incluso si el control es aleatorio, si los grupos están sesgados de tal manera que claramente hay buenas razones para generar sospechas. Después de todo, dado que el control de las variables confusoras, en buena medida, depende del conocimiento teórico y empírico que identifique dichas variables, el análisis causal es fundamentalmente cualitativo (Campbell, 1957; Shadish y Cook, 1999).

Naturalmente no es el objetivo de esta revisión despertar una actitud negativa hacia las evaluaciones experimentales sino una actitud más positiva

hacia los resultados de otro tipo evaluaciones menos invasivas —que modifican en menor medida la estructura de riesgos y beneficios que enfrentan los individuos— que, cuando son diseñadas y conducidas cuidadosamente, pueden aportar la evidencia científica necesaria para la toma de decisiones.<sup>3</sup> Nadie podría estar en contra de la aleatorización en todos los casos. Claramente la idea de que se debería aleatorizar siempre que se pueda está motivada por el deseo de ser tan científico como sea posible y, consecuentemente, tomar control de la evaluación esencialmente con el objetivo de intentar descartar otras explicaciones alternativas a la de que los resultados observados son consecuencia del programa bajo escrutinio. Y todo mundo está de acuerdo, en principio, en que la toma de decisiones en política pública tiene al menos que considerar, entre otras cosas, la mejor evidencia científica posible.

Mas la mejor evidencia científica posible se obtiene cuando se ha logrado eliminar las explicaciones alternativas plausibles a cualquier diferencia observada en las variables de resultado entre el grupo experimental y el grupo control. Esto significa controlar por todas las alternativas plausibles; mas, como hemos argumentado, esta validez interna no es equivalente a llevar a cabo estudios con control aleatorio. Toda vez que son el conocimiento teórico y la evidencia científica acumulada los que indican cuáles de estos factores alternativos son más plausibles de ser confundidos con los efectos de la intervención bajo escrutinio, la inferencia causal es eminentemente cualitativa.

# ¿A quién le interesan estos problemas epistemológicos de la evaluación de impacto?

Nos hemos embarcado en esta revisión crítica de los supuestos detrás de los estudios con control aleatorio con la intención de examinar críticamente qué cuenta como evidencia creíble en la investigación científica aplicada a la evaluación. Esto es relevante no sólo por el deseo de contar con la mejor evidencia científica posible sino por el pleno reconocimiento de que toda evaluación puede tener efectos no esperados sobre los sujetos objetos de evaluación; y que algunos de ellos pueden ser negativos, sobre todo cuando se proyecta retener o aplazar el apoyo de los programas en el curso de la evaluación.

Es así que detrás de toda evaluación hay un tema ético. Como queda claro en los argumentos desplegados por Cortés (2008, p. 80), los asuntos

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El otro lado de la moneda de considerar a las evaluaciones experimentales como "el estándar de oro" es la degradación de estudios observacionales.

metodológicos se encuentran estrechamente relacionados con la ética de la evaluación de los programas sociales.

Este punto (sobre la efectiva aleatorización de los grupos de tratamiento y control) es central para entender la fuerte polémica que se desató en torno a la ética de la evaluación del Progresa. Lamentablemente la publicación oficial proporciona versiones que pueden llegar a conclusiones contradictorias. En efecto, unos señalan "En el caso del Progresa, debido a que la ampliación de su cobertura se ha realizado en etapas, ha sido posible el diseño de un esquema de evaluación de este tipo, en el que los hogares beneficiarios incorporados en las primeras fases conforman el grupo tratamiento, y aquellos hogares cuya incorporación se pospuso para etapas de expansión de cobertura posteriores hacen las veces de grupo de control" (Orozco M., S. Parker y D. Hernández 2000: 6) mientras que otros sostienen "cada localidad se asignó aleatoriamente para formar parte del grupo de tratamiento o de control. En las localidades identificadas para recibir los beneficios, éstos se ofrecen a todos los hogares elegibles de la localidad, quiénes por lo general aceptan los beneficios del Progresa" (Behrman J., y P. Todd:54) (Cortés et. al., 2008, p. 80, nota al pie).

Cuando la aleatorización es tratada irreflexivamente como el sine qua non de la validez científica, es siempre posible que se tomen decisiones sobre la factibilidad de llevarles a cabo que de otro modo, dimensionando apropiadamente el estatus epistemológico de los experimentos sociales, no se tomarían ante el reconocimiento del riesgo siempre potencial, particularmente en este tipo de evaluaciones, de vulnerar el derecho de los individuos de participar de los programas de desarrollo social<sup>4</sup> objeto de evaluación, modificando la estructura de riesgos y beneficios esperados en defecto de los sujetos y grupos sociales del desarrollo.

Es en franco reconocimiento de que en toda evaluación pueden existir efectos no esperados sobre los sujetos beneficiados resultados de la misma que es una preocupación constante el que la preocupación excesiva por la pureza de las premisas científicas de las evaluaciones se lleve a costa de la cualidad ética de los diseños de evaluación.

Hasta la fecha, la evaluación de la política de desarrollo social en México ha procedido bajo un tipo de código de honor implícito referente a la responsabilidad de los ejercicios de evaluación, y más concretamente de los evaluadores, hacia los beneficiarios de los programas bajo escrutinio y la sociedad en general. Lo que lleva a preguntarse si este tipo de autorregulación ha sido

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En estricto apego a lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley General de Desarrollo Social.

efectiva y si la evaluación de la política de desarrollo social descansa sobre una base ética sólida.

Lo anterior obliga a una amplia reflexión que involucre a operadores de programas, profesionales de la evaluación, al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social —en su calidad de institución encargada de coordinar y normar la evaluación de los programas y políticas de desarrollo social—, la sociedad en general, así como a expertos en áreas como la ética de la investigación y los Derechos Humanos con el propósito de promover un debate acerca de las implicaciones éticas asociadas a la evaluación de los programas.

### **Bibliografía**

- Campbell, D. T. (1957), Factors relevant to the validity of experiments in social settings, *Psychological bulletin*, 54(4), 297.
- Cortés, F., Latapí, A. E., & de la Rocha, M. G. (2008), Metodo científico y política social: a propósito de las evaluaciones cualitativas de los programas sociales, Colegio de Mexico AC.
- Gertler, P. J., Martínez, S., Premand, P., Rawlings, L. B., & Vermeersch, C. M. (2011), La evaluación de impacto en la práctica, Banco Mundial.
- Morgan, K. L., & Rubin, D. B. (2012), Rerandomization to improve covariate balance in experiments, *The Annals of Statistics*, 40(2), 1263-1282.
- Orozco, M., Parker, S., & Hernández, D. (2000), El modelo de evaluación de Progresa. Secretaría de Desarrollo Social. Más oportunidades para las familias pobres: evaluación de resultados del programa de educación, salud y alimentación, *Metodología de la evaluación de Progresa*, 1-29.
- Shadish, W. R., & Cook, T. D. (1999), Comment-design rules: More steps toward a complete theory of quasi-experimentation, *Statistical Science*, 14(3), 294–300.
- Stanley, J. C., & Campbell T, D. (2012), Diseños experimentales y cuasiexperimentales en la investigación social. Amorrortu.
- Worrall, J. (2002), What evidence in evidence-based medicine?, *Philosophy of Science*, 69(S3), S316-S330.
- Worrall, J. (2007), Why there's no cause to randomize, *The British Journal for the Philosophy of Science*, 58(3), 451-488.